

¿ESTÁ ATRASADO EN SU ALQUILER?



Si su propietario intenta desalojarlo porque se ha retrasado en el pago del alquiler, **aún tiene opciones**. Si quiere evitar que le obliguen a abandonar su vivienda, lo que también se conoce como orden de posesión u orden de desalojo, tiene dos opciones principales: un "pague y quédese" o una "mudanza acordada".

	Orden de posesión	Pague y quédese	Mudanza acordada
¿Podré quedarme en mi hogar?	Probablemente no	Sí	No
¿Tendré un desalojo en mi expediente?	Sí	No	No
¿Tendré que regresar al tribunal?	Probablemente no	Probablemente	Probablemente
¿Cuánto tiempo tengo para mudarme?	10 días	Hasta el final de su contrato de alquiler	Hasta la fecha acordada
¿Cuándo tendré que pagar?	Después de mudarse	En la fecha acordada	Después de mudarse

SPANISH -- NONPAYMENT FLYER



No necesita llegar a un acuerdo con el abogado del propietario.

Usted tiene derecho a decir que no y a solicitar un **juicio**. También puede pedirle al juez un **aplazamiento** si necesita más tiempo antes del juicio. Como está atrasado en el pago de su alquiler, es probable que el juez decida que no puede quedarse en el apartamento.

Pero incluso si usted tiene que mudarse, todavía puede utilizar un juicio para pedirle al juez que corrija la cantidad que debe o para que le conceda más tiempo para mudarse. El juez no tiene que decir que sí, pero usted tiene derecho a intentarlo. Aunque pierda en el juicio, tiene **10 días** para mudarse.

Pida que "continúen" con su caso mientras realiza los pagos o se muda y que "sobresean" el caso cuando termine.

Esto significa que tendrá una o más citas en el juzgado a las que podrá asistir y demostrarle al juez que está haciendo los pagos a tiempo o que se ha mudado cuando dijo que lo haría. Cuando se haya puesto al día o se haya mudado, el caso de desalojo contra usted será "sobreséido" o descartado.

Si no está de acuerdo con la cantidad que su propietario dice que Ud. debe, **no firme**.

Solicite un juicio y explíquelo al juez por qué la cifra es incorrecta. Aunque pierda, aún tendrá 10 días para mudarse.

La información aquí proporcionada no constituye ni pretende constituir asesoramiento jurídico. Si usted tiene un problema legal, por favor llame a un abogado privado o llame a su oficina local de Legal Aid Society of Middle Tennessee and the Cumberland (Sociedad de Asistencia Jurídica de Middle Tennessee y Cumberland) al 1-800-238-1443 o a la Asociación Hispana de Abogados de Nashville al 1-615-701-7957. Revisado 2/3/5.

